

[Boletín núm. 47](#)

Resolución Externa No. 6: se modifican las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales señaladas en la resolución externa 2 de 2002.

Fecha que se indica en la reglamentación

Lunes, 23 de diciembre de 2002